



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores

Directores de las IIEE de EBR del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: SE REMITE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL INICIAL
DE 5 AÑOS DE EBR PARA IIEE DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRONOEI.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00131-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, recomienda la implementación de la "Evaluación Diagnóstica 2025", con el fin de evaluar los aprendizajes de los estudiantes de todas las IIEE públicas de EBR de Lima Metropolitana, al inicio del año escolar 2025.

Al respecto, se comparte en anexo adjunto, el instrumento de rúbricas para el recojo de información, a fin de ser utilizado por las docentes y profesoras coordinadoras de las IIEE y programas no escolarizados que atienden a los niños de 5 años. Dicha información será reportada en el sistema de MUNDO IE de la DRELM, y sus resultados permitirán determinar las necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de planificación 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa(e) de Área de Gestión de Educación Básica
Regular y Especial – AGEBRE
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CRHH/J(e)AGEBRE
MCM/EEI

*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0312172

CLAVE: CA8566

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

